



FECHA: Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2019

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente circular reglamentaria se adoptan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de Finagro:

1. Se modifica el numeral 10 "**Operaciones de leasing**", del Capítulo Primero, Título Primero del Manual de Servicios, con el fin de efectuar algunas precisiones a las definiciones y características de las operaciones de leasing para su registro en condiciones Finagro.
2. Se modifica el Capítulo Séptimo "**Microcrédito Agropecuario y Rural**", del Título Primero del Manual de Servicios, principalmente, con el fin de: i) eliminar el envío de las copias de los manuales aplicados por los Intermediarios Financieros como tecnología microcrediticia, ii) incorporar el procedimiento de control y seguimiento de estas operaciones, y iii) actualizar el listado de municipios que no pueden acceder a esta línea conforme a la categorización por municipios consagrada la Resolución 556 /018 de la Contaduría General de la Nación.

Lo dispuesto en la presente circular reglamentaria rige a partir día veintitrés (23) de septiembre de 2019.

Cordial saludo,

CLAUDIA ACOSTA ECHEVERRÍA
Secretaria General – Representante Legal

Elaboró: Gloria P. Suárez – Profesional Secretaria General
Aprobó.: Julio Enrique Corzo – Vicepresidente de Operaciones
Rodolfo Bacci – Vicepresidente Comercial
Rolando Monroy – Director de Crédito e ICR
Nestor León - Director de Registro de Operaciones